

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, VIERNES 15 DE MARZO DE 2024

27.113



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. LAURA MARISA PALMA PELAEZ
Ministro de Gobierno

Prof. CARLOS ANTONIO PLATERO MACÍAS
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano

Lic. SILVIA SARA FUENTES GIMÉNEZ
Ministro de Educación

C.P. ROBERTO GUTIERREZ
Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda

C.P. GUSTAVO EMILIO FERNÁNDEZ
Ministro de Producción, Trabajo e Innovación

Dr. AMILCAR MIGUEL DOBLADEZ ZUNINO
Ministro de Salud

Dr. HUMBERTO MARCELO ORREGO
Governador

Dr. JOSÉ FABIÁN MARTÍN
Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Presidente Excma. Corte de Justicia

Dr. GUIDO ALBERTO ROMERO DELGADO
Ministro de Turismo, Cultura y Deporte

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura, Agua y Energía

Dr. JUAN PABLO PEREA FONTIVERO
Ministro de Minería

Lic. EMILIO ACHEM
Secretario General de la Gobernación

Dr. PEDRO FEDERICO RÍOS YAÑEZ
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Dr. GUSTAVO FEDERICO SÁNCHEZ
Secretario de Seguridad y Orden Público

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 2479**SAN JUAN, 10 DIC. 2023****VISTO:**

La Ley N° 2642-A, el decreto N°2238/23 y el Decreto Acuerdo N° 0061/23, y

CONSIDERANDO:

Que por el decreto N°2238/23 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias le Estado Provincial.

Que la citada Ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra la Secretaría de Seguridad y Orden Público.

Que estando vacante el cargo de Subsecretaria de Seguridad y Orden Público, se estima que la Dra. Sandra Elizabeth Chamorro reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Designese, a partir del día 10 de Diciembre de 2023, a la **Dra. Sandra Elizabeth Chamorro, D.N.I. N° 34.920.326** en el cargo de Subsecretaria de Seguridad dependiente de la Secretaría de Seguridad y Orden Público.

ARTICULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

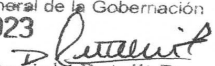


Dra. LAURA PALMA PELAEZ
Ministro de Gobierno



Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, **11 DIC. 2023**



Daniela Putelli R.
A/C. Registro Disposiciones Legales
SECRETARÍA GRAL. DE LA GOBERNACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 2480
SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley N° 2642-A, el decreto N°2238/23 y el Decreto Acuerdo N°0061/23, y

CONSIDERANDO:

Que por el decreto N°2238/23 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias del Estado Provincial.

Que la citada Ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra la Secretaría de Seguridad y Orden Público.

Que estando vacante el cargo de Director del Servicio Penitenciario Provincial, se estima que el Sr. Dr. Enrique Alejandro Delgado reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese, a partir del día 10 de Diciembre de 2023, al Sr. Dr. Enrique Alejandro Delgado, D.N.I. N° 18.400.536 en el cargo de Director del Servicio Penitenciario Provincial dependiente de la Secretaría de Seguridad y Orden Público.

ARTICULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. -


Dra. LAURA PALMA PELAEZ
Ministro de Gobierno


Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 17 DIC. 2023

Daniela Putelli R.
A/C. Registro Disposiciones Legales
SECRETARÍA GRAL. DE LA GOBERNACIÓN

2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina
ES COPIA FIDEL DE SU ORIGINAL QUE
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 11 DIC. 2023
Daniela Pirelli R.
A/C Registro Disposiciones Legales
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 2481

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley N° 2642-A, el Decreto N°2238/23 y el Decreto Acuerdo N°0053/23,

CONSIDERANDO:

Que por el decreto N°2238/23 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de indole política que se desempeñan en las dependencias del Estado Provincial.

Que la citada Ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra el Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda.

Que estando vacante el cargo de Secretaría de Transformación Digital y Modernización del Estado, se estima que Fabricio Echegaray Mestre reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.


POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Designese, a partir del día 10 de Diciembre de 2023, a **Fabricio Echegaray Mestre, D.N.I. N°27.043.976** en el cargo de **Secretario de Transformación Digital y Modernización del Estado.**

ARTICULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. -


Dra. LAURA PALMA PELAEZ
Ministro de Gobierno


Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan

2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina
ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 11 DIC. 2023

Daniela Putelli R.
A/C. Registro Disposiciones Legales
SECRETARÍA GERAL DE LA GOBERNACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 2482

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley N°2642-A, el Decreto N°2238/23, el Decreto Acuerdo N° 0050/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por el decreto N°2238/23 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias del Estado Provincial.

Que el Decreto Acuerdo N° 0051/2023 contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de Gobierno y el ámbito de competencia de los mismos.

Que estando vacante el cargo de Secretario de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, se estima que el Dr. Juan Jose Dubos reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Designese, a partir del día 10 de diciembre de 2023, al Dr. Juan Jose Dubos, D.N.I. N° 20.303.161, en el cargo de Secretario de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno.

ARTICULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Dra. LAURA PALMA PELAEZ
Ministro de Gobierno

Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina"

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 11 DIC. 2023

Daniela Putelli R.
A/C. Registro Disposiciones Legales
SECRETARÍA GERAL DE LA GOBERNACIÓN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 2483

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley N°2642-A, el Decreto N°2238/23, el Decreto Acuerdo N° 0050/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por el decreto N°2238/23 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias del Estado Provincial.

Que el Decreto Acuerdo N° 0051/2023 contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de Gobierno y el ámbito de competencia de los mismos.

Que estando vacante el cargo de Secretario de Tránsito y Transporte, dependiente del Ministerio de Gobierno, se estima que el Lic. Marcelo Molina reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Desígnese, a partir del día 10 de diciembre de 2023, al Lic. Marcelo Agustín Molina, D.N.I. N° 21.592.281, en el cargo de Secretario de Tránsito y Transporte, dependiente del Ministerio de Gobierno.

ARTICULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Dra. LAURA PALMA PELAEZ
Ministra de Gobierno

Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan

obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 11 DIC. 2023
Daniela Putelli R.
A/C. Registro Disposiciones Legales
SECRETARÍA GRAL. DE LA GOBERNACIÓN

"2023 Año del 40º Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 2484

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley N°2642-A, Decreto N°2238/23 y Decreto Acuerdo N°0055/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que por el decreto N°2238/23 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias del Estado Provincial.

Que por Ley N°2642-A se determinan las competencias y funciones de los distintos ministerios y secretarías de estado de la provincia.

Que mediante el Decreto Acuerdo N°0055-2023 establece a su vez el ámbito de competencias de las Secretarías, Subsecretarías y Organismos que dependen del Ministerio de Salud.

Que estando vacante el cargo de DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD se estima que el Sr. Dr. Facundo Giménez Pina, DNI N°21.370.325, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar tal cargo.

Que conforme el art. 189° inc. 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del gobernador de la provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo de designación.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. - Se designa a partir del 10 de diciembre de 2023 al Sr. Dr. Facundo Giménez Pina, DNI N°21.370.325, en el cargo de DIRECTOR DE PROGRAMAS DE SALUD del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Dr. ANILCAR DOBLADEZ ZURINO
Ministerio de Salud

Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° - 2485

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley N°2642-A, el Decreto 2238/23, y el Decreto Acuerdo N° 0055/2023

CONSIDERANDO:

Que por el decreto N°2238/23 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias del Estado Provincial.

Que el Decreto Acuerdo N° 0055/2023 contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de Salud y el ámbito de competencia de los mismos.

Que estando vacante el cargo de Gerente Médico de Obra Social Provincia, dependiente del Ministerio de Salud, se estima que la Dra. Marcela Fabiana Segovia reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Desígnese, a partir del día 10 de diciembre de 2023, a la **Dra. Marcela Fabiana Segovia, D.N.I. N°20.132.408** en el cargo de **Gerente Médico de la Obra Social Provincia, dependiente del Ministerio de Salud.**

ARTICULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. -

Dr. AMILCAR DOBLADEZ ZUJINO
Ministro de Salud

Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 11 DIC. 2023
Daniela Puteñi R.
A/C. Registro Disposiciones Legales
SECRETARÍA GRAL. DE LA GOBERNACIÓN

Gobierno de la Provincia
San Juan

Decreto N° 2486

San Juan, 10 Dic. 2023

VISTO:

La Ley N°2642-A, el Decreto 2238/23, y el Decreto Acuerdo N° 0055/2023

CONSIDERANDO:

Que por el decreto N°2238/23 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias del Estado Provincial.

Que el Decreto Acuerdo N° 0055/2023 contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de Salud y el ámbito de competencia de los mismos.

Que estando vacante el cargo de Gerente de Prestaciones de la Obra Social Provincia, dependiente del Ministerio de Salud, se estima que la Sra. Iris Adriana Videla reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Desígnese, a partir del día 10 de diciembre de 2023, a la Sra. Iris Adriana Videla, D.N.I. N°12.665.256 en el cargo de Gerente de Prestaciones de Obra Social Provincia, dependiente del Ministerio de Salud.

ARTICULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. -

Dr. AMILCAR DOBLADEZ ZUNINO
Ministro de Salud

MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 11 DIC, 2023
Daniela Pufelli R.
A/C. Registro Disposiciones Legales
SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION

NOTIFICACIONES

EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a la Audiencia Pública solicitada por la **Dirección Provincial de Vialidad** – con domicilio en calle Buenaventura Luna y Prolongación de calle Oro - Departamento Chimbas – Provincia de San Juan, a realizarse el día **MIÉRCOLES 20 DE MARZO de 2024 a las 10:00 hs**, en la dirección ubicada en calle Buenaventura Luna – Lote Hogar N.º 28 S/N casi calle Oro – El Mogote - Departamento Chimbas – Provincia de San Juan. Respecto de la actividad: “ESCOMBRERA”. -, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.º 1300-2988-2019, según lo establece la legislación ambiental vigente.



San Juan
Gobierno

Ministerio de **Infraestructura**
Agua y Energía

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

EDICTOS DE MINAS

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-009-B-21. -

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.622.892.93	2.395.911.02
V2	6.616.946.96	2.392.893.50
V3	6.616.944.96	2.392.739,28
V4	6.625.054.88	2.392.739,28
V5	6.625.054.88	2.392.714,20
V6	6.625.096.92	2.392.713,02
V7	6.625.100.54	2.393.023,36
V8	6.623.499.09	2.393.023,81
V9	6.623.499.09	2.394.331,01
V10	6.623.292.93	2.394.331,01
V11	6.623.292.93	2.399.410,99
V12	6.622.892.93	2.399.410,99

SUPERFIVICIE REGISTRADA: 442.20-Has.

Resolución N° 04-DDM-24, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N* 16-20-800200**, Estomonte S.A., Ubicación Ruta Prov. 412 s/n - Dpto. Calingasta, Dominio N* 817 F* 027 T* 9- Calingasta año 1952. **Parcela N.C.N* 16-20-700300**, Propietario National Lead Company S.A., Ubicación Ruta Prov. 412 s/n - Dpto. Calingasta, Dominio N* 566 F* 166 T* 2- Calingasta año 1952. El Inmueble inscripto al N* 827 F* 27 T* 9, Dpto. Calingasta de fecha 27/10/1980, Figura a nombre de Estomonte S.A. 2) El inmueble inscripto al N* 566 F* 166 T* 2- Dpto. Calingasta de fecha 02/04/1952, figura a nombre de National Lead Company S.A. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 12 de Marzo de 2024.



Lic. en Geología Natalia Marches:
Secretaría
Secretaría Técnica
Ministerio de Minería

N° 88.223 Marzo 15 - 25 \$ 1.000.-

E D I C T O D E M I N A**EXPTE. N° 1124-253-C-2020. -**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas **Y= 2.489.361,00 X= 6.815.385,00** determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.815.385,00	2.489.361,00
V1	6.815.664,00	2.482.700,00
V2	6.815.664,00	2.490.700,00
V3	6.813.500,00	2.490.700,00
V4	6.813.500,00	2.485.400,00
V5	6.808.900,00	2.485.400,00
V6	6.808.900,00	2.482.700,00

SUPERFICIE REGISTRADA: 2973.20 ha.

OBSERVACIONES. Se informa que la manifestación de Descubrimiento tramitada en autos, se superpone de forma parcial al Cateo Expte. N° 1124203-C-2017.

Por Resolución N° 170-DDM.-23 se ordena la inscripción de un yacimiento de “**LITIO**”, en el Departamento de IGLESIA, denominándola “**LOS SAPITOS I**” a nombre de “**CEBALLOS MAIZ JUAN PABLO.**”

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la Publicación ordenada.

San Juan, 06 de Marzo de 2.024. –



[Handwritten Signature]
Esctr. M. Fernanda Llarena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 88.191 Marzo 13/15 \$ 1.150.-

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE
EXPEDIENTE N° 1203-000047-2024-EXP-GC,
LICITACION PÚBLICA N° 02-MTCYD-2024

APERTURA: Miércoles 27 de Marzo de 2024.

HORA Y FECHA: 09:30HS.-

LUGAR DE Sala de Licitaciones Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas – Centro Cívico 2do Piso
Núcleo 6

APERTURA: Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan.

LUGAR DE Sala de Licitaciones Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas – Centro Cívico 2do Piso
Núcleo 6

**PRESENTACION
DE OFERTA:** Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan

**HORARIO DE
RECEPCION
DE OFERTAS:** Horario límite de recepción de oferta, hasta a las 9:20 hs del día 27 de Marzo año 2024
(hora límite de recepción de ofertas)

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTES (SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA) POR EL PERIODO DE ABRIL DEL AÑO 2024 A MARZO DEL AÑO 2025.

PLIEGOS: <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 113.208.000,00

VALOR PLIEGO: \$ 100.000,00 (cien mil pesos con 00/100) Dinero en efectivo, depositado en el Banco San Juan, en la cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283), debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectiva.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE
EXPEDIENTE N° 1203-000046-2024-EXP-GC,
LICITACION PÚBLICA N° 04-MTCYD-2024**

APERTURA: Miércoles 27 de Marzo de 2024.

HORA Y FECHA: 09:00HS.-

LUGAR DE APERTURA: **Sala de Licitaciones Ministerio de Hacienda y Finanzas – Centro Cívico 2do Piso Núcleo 6**
Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan.

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA: **Sala de Licitaciones Ministerio de Hacienda y Finanzas – Centro Cívico 2do Piso Núcleo 6**
Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan

HORARIO DE RECEPCION DE OFERTAS: Horario limite de recepción de oferta, hasta a las 8:50 hs del día 27 de Marzo año 2024
(hora límite de recepción de ofertas)

OBJETO: SERVICIO DE PROVISION DE AGUA TRATADA Y DISPENSER FRIO/CALOR DE TODOS LOS EDIFICIOS QUE SE DETALLAN PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE POR EL PERIODO DE ABRIL DEL AÑO 2024 A MARZO DEL AÑO 2025.

PLIEGOS: <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>

PESUPUESTO OFICIAL: \$20.400.000,320

VALOR PLIEGO: \$ 35.000,00 (Treinta y cinco mil pesos con 00/100) Dinero en efectivo, depositado en el Banco San Juan, en la cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283), debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectiva.

LICITACION PUBLICA N° 05/2024

“TEXTO”: SECRETARIA DE DEPORTES.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2024

EXPTÉ N° 1500-000493-2024 -RESOLUCION N° 0225-MTCyD-2024.-

DÍA DE APERTURA: 27 DE MARZO DE 2024.-

HORA: 09:00 HS.-

OBJETO: PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PARA AUTOMOTOR Y EMBARCACION DEL DEPARTAMENTO NAUTICA Y MOVILIDADES Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVO E INCENDIO PARA ANEXO I DESDE EL 01 DE ABRIL DEL 2024 AL 31 DE MARZO DEL 2025.

ENTREGA DE PLIEGOS: PUEDEN DESCARGARSE DIGITALMENTE DEL PORTAL DE GOBIERNO, licitaciones.sanjuan.gob.ar-

DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, CALLE MÍTRE 15 ESTE, 2º PISO ALA B, CIUDAD -SAN JUAN -A PARTIR DEL 0 DE MARZO AL 00 DE MARZO DEL AÑO 2024, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 172.365.614,95

VALOR DEL PLIEGO: PESOS (\$ 50.000,00).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: SALA DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. JOSE IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE, CIUDAD -SAN JUAN.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO ECONOMÍA FINANZAS Y HACIENDAS
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
EXPEDIENTE N° 704-000069-2024
LICITACION PUBLICA ANTICIPADA N° 01-2024

APERTURA: MARTES 26 DE MARZO DE 2024

HORA: 09:30HS.-

LUGAR DE SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y
HACIENDAS

APERTURA: SITIO, CENTRO CIVICO - 2º PISO – NUCLEO 6 - CAPITAL - SAN JUAN.

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA UBICADA EN 1º PISO - NUCLEO 5 - CENTRO CIVICO

OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS Y DELEGACIONES FISCALES DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

PLIEGOS: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA UBICADA EN 1º PISO - NUCLEO 5 - CENTRO CIVICO
CONSULTAS DESDE LAS 7:00hs a 13:00hs.

VISUALISACION DE PLIEGOS EN SITIO WEB:
<https://licitaciones.sanjuan.gob.ar>

VALOR PLIEGO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000)

San Juan: 12 de Marzo de 2024.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Minería
Secretaría de Coordinación Administrativa-Contable

Licitación Pública 03-2024

LICITACION PÚBLICA 03-2024 Expte. N° 1100- 000078-2024. Apertura para el día **25 de Marzo del 2024 a las 9:00 hs.** - EN SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, SITO EN CENTRO CÍVICO 2ºPISO, NÚCLEO 5 Y 6 - AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD SAN JUAN CP 5400 para la: a) Adquisición e Instalación de dos (2) estaciones de monitoreo con su ingeniería, provisión e instalación correspondiente en Mina Veladero (PIT) y en Mina Gualcamayo (Valle 2); b) Contratación de un servicio mensual de provisión y mantenimiento de un Sistema Interconectado de Cámaras HD en vivo las 24 hs. en distintos puntos estratégicos de la Provincia de San Juan, los cuales son Seis (6) existentes y Dos (2) Nuevos, correspondiente al periodo desde 01 de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024 inclusive. Valor del pliego: \$60.000,00 (pesos sesenta mil) el que deberá depositarse en Cuenta destino N° 600-202662-8 del Banco San Juan. El Presupuesto oficial es de \$ 101.383.200 (Pesos ciento un millones trescientos ochenta y tres mil doscientos con 00/100). Por nueve (9) meses. LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA OFICINA COMPRAS Y SUMINISTROS DEL MINISTERIO DE MINERÍA - 5º PISO, NÚCLEO 8 - CENTRO CÍVICO - SAN JUAN, HASTA LAS 8:00HS DEL DÍA DE LA APERTURA. CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN (**WWW.SANJUAN.GOV.AR**), DESDE DEL DIA **13 DE MARZO DE 2024** - SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -



María Lucía Maurin
Secretaría de Fiscalización de Ingresos
Ministerio de Minería

Cta. Cte. 23.227 Marzo 13/15 \$ 1.806.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE
EXPEDIENTE N° 1200-000231-2024-EXP-GC,
LICITACION PUBLICA N° 07-MTCYD-2024

APERTURA: Lunes 25 de Marzo de 2024.

HORA Y FECHA: 09:30HS.-

LUGAR DE Sala de Licitaciones Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas – Centro Cívico 2do Piso
Núcleo 6

APERTURA: Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan.

LUGAR DE Sala de Licitaciones Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas – Centro Cívico 2do Piso
Núcleo 6

PRESENTACION DE OFERTA: Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan

HORARIO DE RECEPCION DE OFERTAS: Horario limite de recepción de oferta, hasta a las 9:25 hs del día 25 de Marzo año 2024
(hora límite de recepción de ofertas)

OBJETO: SERVICIO DE SEGUROS TOTAL CONTRA TODO RIESGO SIN FRANQUICIA PARA LAS MOVILIDADES PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTES (PARQUE AUTOMOTOR DE SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA)

PLIEGOS: <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 30.679.778,64

VALOR PLIEGO: \$ 15.000,00 (quince mil pesos con 00/100) Dinero en efectivo, depositado en el Banco San Juan, en la cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283), debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectiva.

Cta. Cte. 23.228 Marzo 13/15 \$ 1.302.-

CONVOCATORIAS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

El Directorio de S.A.Gregorio Moya y Hnas. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Abril de 2024 a las 19,00 horas en la Sede Social de calle 25 de Mayo 655 este, Ciudad de San Juan, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. 2) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos correspondientes al 38º Ejercicio Económico cerrado el 31/10/2016. 3) Destino de los resultados. 4) Consideración de la gestión de los Directores. 5) Consideración de remunerar a los miembros del Directorio por los trabajos técnicos y administrativos que han desempeñado aún en exceso del porcentaje establecido en el artículo 261 de la Ley 19550. Consideración de retribución al Síndico Titular. 6) Ratificación de renuncia de la directora Natalia Moya P. El Directorio.


S.A. GREGORIO MOYA y Hnas.
Patricia Moya de Coidentey
PRESIDENTE

REMATES

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION

Juzgado de Paz de Caucete

ACTUACIONES N°: CA-33698-B



H108214100978

EDICTO DE REMATE

Por orden del Juzgado de Paz Letrada de Caucete, autos N° CA-33698-B "GARRO PEDRO RAMON c/ VELAZQUEZ WALTER DANIEL Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" , el martillero JORGE DANIEL LEVEQUE, rematará el día 21 de Marzo de 2024, a las 11:30hs, en calle SARMIENTO 360 (NORTE), Capital, San Juan: un automotor Marca RENAULT, Modelo CLIO RN Pack A, Tipo Sedan 5 puertas, DOMINIO CEH093, Motor Marca Renault n°AB75577, Chasis Marca Renault n° 8A1557TNZW021109, en el estado en que se encuentra; deudas: DGR no registra deudas al 09/02/2024; CONDICIONES: Base: Pesos Setecientos Mil con 00/1000 (\$700.000,00), dinero de contado, y/o transferencia bancaria y al mejor postor, el adquirente deberá abonar en el acto de la subasta el 10% de seña del precio de adjudicación y la comisión del 3% del martillero, el saldo del precio al aprobarse la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeuda el automotor, como así también los gastos de transferencia, mensura y cuanta erogación resulte necesaria para hacer efectiva la inscripción, serán a cargo del comprador. Informes comunicarse con el Martillero, Tel: 264-4397358.- Exhibición en horario de comercio.- Publíquese con la debida anticipación edictos en el Boletín Oficial y en un diario Local, por el término de 2 días (cfr. artículo 497 de la Ley 2415-O). Fdo. Dra. Luciana Saiva Mendoza – JUEZ -.



Dra. MARCELA MARÍA BARRASCO
PRO SECRETARIA AUXILIAR
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CAUCETE

N° 88.220 Marzo 14-15 \$ 970.-



EDICTO DE REMATE

Por Orden del 7º Juzgado Civil de San Juan, Autos Nº 139571 caratulados “ ESPINOZA CECILIO Y ARACENA ALEJANDRA DEL CARMEN S/ SUCESORIO ” Martillera PAULA MARINA TEJADA EL DIA día **22/03/2024** , **11 hs.** Subastara en calle ABERASTAIN 1066 SUR , Ciudad de San Juan, un Inmueble, ubicado en calle ITUZAINGO 662 OESTE – RIVADAVIA – SAN JUAN – N.C. 0237 600390, inscripto en bajo el Nro. 720 – Folio 20 – Tomo 8 – Año 1963 , TERRENO URBANO, en el estado en que se encuentra, con todo en cuanto contenga clavado lo plantado y adherido al suelo y en el estado en que se encuentra.-

LINDEROS Y MEDIDAS SEGÚN TITULO NORTE : CON CALLE ITUZAINGO MIDE EN DOS LINEAS 23 METROS ; **SUD** CON SUCESION ELIBERTO ANDRACA, MIDE 23 METROS ; **ESTE** ALFREDO SANTANA MIDE 53,50 M Y **OESTE** AMADEO BRAMUCCI, MIDE EN DOS LINEAS 56 METROS – **LINDEROS Y MEDIDAS SEGÚN MENSURA NORTE :** CON CALLE ITUZAINGO MIDE 10,97 METROS ; **SUD** CON SUCESION ELIBERTO ANDRACA, MIDE 23,06 METROS ; **ESTE** ALFREDO SANTANA MIDE 53,25 METROS Y **OESTE** AMADEO BRAMUCCI, LIMITE FORMADO POR TRES LINEAS, LA PRIMERA QUE ARRANCA DE CALLE ITUZAINGO HACIA EL SUD MIDE 35,95 METROS , LA SEGUNDA QUE GIRA AL **OESTE** , MIDE 12,11 METROS Y LA TERCERA QUE GIRA AL SUD MIDE 19,03 .**SUPERFICIE SEGÚN TITULO 824,75 M2 Y SUPERFICIE SEGÚN**



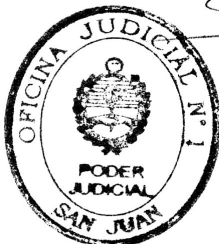
MENSURA 789,89 M2. Conforme ACTA DE CONSTATAACION : Entrada de ingreso principal con puerta doble de hoja y dos ventanas, al ingresar se visualiza una cocina – comedor un baño completo a la derecha y dos habitaciones divididas con Durlock. La construcción es de tipo sismo resistente en regular estado de uso y conservación y posee los servicios de agua de red, energía eléctrica, cloacas y gas natural. En la vivienda descripta habitan el Sr. Andrés Espinoza, su esposa Romina Orellano y dos hijos. Asimismo, con frente a la calle, se constata una puerta de ingreso con una escalera que conduce al primer piso, allí se encuentra una vivienda tipo departamento que consta de cocina – comedor, lavadero, tres dormitorios y un baño completo. El departamento es del tipo sismo resistente y posee todos los servicios. Allí residen una familia en calidad de inquilinos, una pareja y sus dos hijos. Finalmente, en el costado izquierdo, también desde el frente de la casa, hay un ingreso tipo garaje que conduce hacia una construcción dividida con material donde residen dos familias también en calidad de inquilinos. La primera división de vivienda consiste en una cocina, comedor y un baño completo, donde reside una mujer y su hija. En la segunda división de la vivienda se constata una cocina comedor, baño y tres dormitorios. En esta división vive una pareja. Esta construcción con ingreso por el garaje es de adobe en su totalidad y su estado es regular. Por último, en la parte trasera existe un fondo con maleza de aproximadamente 10 mts. De ancho por 10 mts de largo sin uso ni ocupantes, que solo tiene ingreso por el garaje y esta dividido con la construcción de adobe por unas rejas. DEUDAS :

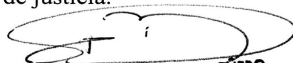




Municipalidad de Rivadavia al 13/4/23 : No posee ; OSSE : al 15/3/23 \$ 25747,82 ;
Dirección General de Rentas : al 30/3/23 \$ 137.814,08 **CONDICIONES DE REMATE : BASE 25 % MENOS DE LAS 2/3 DEL PRECIO ACORDADO EN AUDIENCIA DE CONCILIACION FECHA 2/8/22 : DOLARES CONTADO CON LIQUIDACION USD 51.676,9, pesificado al momento de la subasta, y si no hay postores dentro ½ hora, se llevara a cabo sin base, dinero de contado o sea el 10% como seña del precio en el mismo acto , mas comisión del martillero (3 %) y el saldo en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación, al mejor postor que abonara el comprador en el mismo acto, con la deuda de impuestos, tasas y contribuciones fiscales informadas y devengadas con posterioridad y gastos de escrituración a cargo del Comprador si el precio no alcanzara a satisfacerlos por el vendedor. Si el primer oferente dentro de los 15 minutos no dispone del 10% de la seña y del 1,5% de la comisión del martillero, se deja sin efecto y se tomara como válida la segunda oferta.** EXHIBICIÓN: Visitas acompañadas por Martillero Actuante PAULA MARINA TEJADA de Lunes a Viernes de 10 a 12 hs. Y de 17 a 19 hs solicitar entrevista al Celular Nro. 2646 60 - 4863 CONSULTAS : martillero o Secretaria del Juzgado. Publíquense edictos por el termino de dos días en el Boletín Oficial y un diario local.

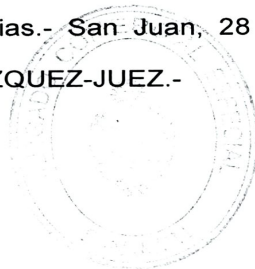
Conforme lo solicitado, la presente medida contará con la presencia de la fuerza pública y un auxiliar de justicia.




PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

EDICTO DE REMATE

Por orden Juzgado Comercial Especial a cargo Dr. Javier Antonio Vazquez, Autos N° 6844, "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GUERRERO BALDERRAMO SILVIA AMANDA Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA" Martillero José Luis Mattar en domicilio de Av. Cordoba N° 730-Este-Ciudad, San Juan, rematará el día 26 de Marzo de 2024 a las 10,30 hs., el automotor **Dominio AE371VF MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO VIRTUS TRENDLINE 1.6 MSI 110 CV AT, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN, N° CWS105331, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN, N° 9BWDL5BZ8LP109342**, en el estado en que se encuentra.-Condiciones: BASE PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$7.400.000) dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del comprador. Adeuda: patentes \$251.257,07 hasta Décima Cuota 2023.--Multas: \$6.831 al 16/02/2024.-Exhibición, Avenida Rawson 43-Norte-Ciudad, días Martes y Jueves de 14,00 a 19,00 hs.- Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario Local, por el término de 3 días.- San Juan, 28 de Febrero de 2024.- Fdo: Dr. JAVIER ANTONIO VAZQUEZ-JUEZ.-



Javier
JAVIER ANTONIO VAZQUEZ
JUEZ

1

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Espacial Secretaría Registro Publico de Comercio, en autos N° 34.483 caratulados: "TRIELEC S.A. S/INSCRIPCION DE DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por un día en el diario de publicaciones legales, el último Directorio de Trielec S.A. CUIT 30-55864035-5, s/Actas de Asamblea de fechas 01/09/2023 y 12/12/2023:

Director Titular y Presidente: Luis Héctor Alonso, C.U.I.T. N° 20-07945776-1;

Director Titular y Vicepresidente: Andrés Federico Alonso C.U.I.T. N° 20-27042940-9,

Directores Titulares: Fernando Alonso C.U.I.T. N° 20-30932587-8 y María Cristina Mordacci de Alonso C.U.I.T. N° 23-06410431-4; .

Directores Suplentes: Rubén Antonio Sillero C.U.I.T. N° 20-13107465-5 y Rodolfo López Malberti C.U.I.T. N° 20-25939683-3

San Juan, 7 de Marzo de 2024




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 34.928, caratulados: "ALFREDO NEREO EMPRENDIMIENTOS SAS S/INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO" se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socio: ALFREDO ROLANDO ALGARILLA FRIAS, D.N.I. N° 23.616.165, CUIT N° 20-23616165-0, nacido el 12/11/1973, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle Mendoza 1874 sur, Capital, San Juan.

Fecha de Constitución: 16/08/2023 y Acta Complementaria del 06/03/2024.

Denominación: ALFREDO NEREO EMPRENDIMIENTOS SAS.

Domicilio: Mendoza 1874 Sur, San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Plazo de duración: 99 años-

Objeto: I) Principales: (a) Servicios gastronómicos: Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y prestación de logística en eventos sociales. La sociedad podrá realizar las siguientes actividades, conexas a su actividad principal: (b) Servicios de Transporte: Transporte nacional e internacional, distribución de mercaderías. Transporte de bienes muebles y cualquier tipo de carga en general; (c) Servicios Mineros: Prestar servicios de montaje de campamentos, catering, proveeduría de



Analia Garcés
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

comestibles para dichos campamentos, proveeduría de indumentaria y elementos de seguridad; (d) Comercial: mediante compra venta, al por mayor o menor, importación, exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes y distribución, de productos, materiales y todo tipo de bien que se relacionen con el objeto principal de la sociedad y otros bienes de carácter alimenticios en general, y distribución de productos y materiales utilizados en la construcción.; (f) Financiera: mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en las que se requiera el concurso público. Inmobiliaria: mediante la adquisición venta y/o permuta de toda clase de inmuebles urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión: fraccionamiento de tierras, urbanización e inclusive por regímenes de propiedad horizontal. Industrial: mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y materiales utilizados en la construcción. II) Facultades Generales: A los fines de cumplir con el objeto social antes descripto la sociedad podrá: transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones; conferir poderes especiales y/o generales, revocarlos, comparecer en juicio por sí o por apoderados, delegar en uno o mas de sus miembros o confiar a empleados de la sociedad el desempeño de asuntos determinados presentarse en licitaciones públicas o privadas y, en general, adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos no



prohibidos por las leyes y este contrato social, con los particulares, empresas, entidades bancarias, y financieras nacionales o extranjeras, como los particulares, como también con organismos públicos internacionales, extranjeros, nacionales, provinciales y municipales.

Capital Social: \$400.000

Administración: Titular: ALFREDO ROLANDO ALGARILLA FRIAS, D.N.I. N° 23.616.165, CUIT N° 20-23616165-0. Suplente NEREO IVAN ALGARILLA FIGUEROA, D.N.I. N° 43.763.446, CUIT N° 20-43763446-8.

San Juan, 11 de marzo del 2024




ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Edicto

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 35020, caratulados: "DEL PARQUE COLL S.A.S. S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Héctor Andrés Balmaceda, D.N.I.: 32.033.827, CUIT N° 20-32033827-2, fecha de nacimiento: 14 de abril de 1986, nacionalidad: argentino, estado civil: casado, profesión: Licenciado en Comunicación, con domicilio: calle Hipólito Yrigoyen 6814 (este) Santa Lucia – SAN JUAN. Y Ruth Viviana Del Valle Lima, D.N.I.: 13.487.060., CUIL N° 27-13487060-0, fecha de nacimiento: 30 de septiembre de 1959, nacionalidad: argentina, estado civil: casada, profesión: Jubilada, domicilio: calle Los Almendros 2716 (oeste) B° Coop. Villa María Santa Lucia – SAN JUAN.

Fecha de Constitución: 01 de agosto de 2023.

Denominación: DEL PARQUE COLL S.A.S.

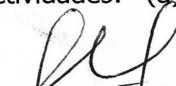
Domicilio sede social: en calle Sargento Cabral 2296 Oeste, Ciudad de San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Servicio de




ANALIA GÁRCES
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

expendio de helados; (b) Servicios de "FAST FOOD" y locales de venta de comidas y bebidas al paso; (c) Elaboración Industrial de Helados, (d) Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados; (e) Productos de panadería, panificación y sus derivados, su fabricación, distribución y comercialización y (f) Cafetería, restaurant, bares, y similares. La Sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o Jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público, la actividad principal de la sociedad es el Servicio de Expendio de Helados.

Capital Social: \$ 250.000. PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL

Administración: Administradora Titular: Sabrina Del Valle Huusmann
Lima, D.N.I.: 31.869.213. CUIT N° 27-31869213-6. Administrador
Suplente: Héctor Andrés Balmaceda D.N.I.: 32.033.827, CUIT N° 20-32033827-2.

San Juan, 12 de Marzo de 2024.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO

Oficina Judicial Multifuero 2° Circunscripción Judicial de San Juan, Juzgado de Primer Nominación, en autos N° 37089 caratulados "FLORES ORLANDO DANIEL Y OTRO HOY MANGHI GERARDO ANDRES s/ POSESION VEINTEAÑAL", se ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, Jáchal, 20 de febrero de 2024. Y VISTOS (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO :I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. GERARDO ANDRES MANGHI, DNI N° 25.029.979, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día 30 de Diciembre del año 1970 (art. 1905 del C.C.C.N. Ley 26.994). El mismo se encuentra ubicado en Calle el LAMARAL S/n – el LAMARAL a 960 Mts. De Ruta Nacional N° 150, con NC N° 1743-670320, con cuenta en el Dpto. de Hidráulica N° 1120 Permanente para 3 Has. 3494 Mts. 2, cuyos límites medidas y linderos obran en plano mensura N° 17-2433-2010, que dice: NORTE: Limita con Rio de las Quinas (Barranca alta del Rio de las Quinas), vértice identificado con el punto 1-17 mide 132,10 Mts. y puntos 17-16, mide 56,21 Mts.; ESTE: Con Parcela N. Catastral N° 17-43-670350, puntos 1-2 mide 269,09 Mts; SUR: Limita con parcela con Parcela N. Catastral N° 17-43-640350, puntos 2- 3, mide 151.33 Mts., puntos 3-4, mide 68.17 Mts., puntos 4-5, mide 7.63 Mts., puntos 5-6, mide 15,15 Mts., puntos 6-7, mide 19.65 Mts. Puntos 7-8, mide 17.83 Mts. y puntos 8-9, mide 60.94 Mts. y OESTE: Con Rio de las Quinas (Barranca alta del rio de las Quinas) y parcelas N. Catastral 17-43650300 y N. Catastral N° 17-90- 240290, puntos 16-15, mide 31.52 Mts., puntos 15-14, mide 89.27 Mts., puntos 14-13, mide 7.39 Mts., puntos 13-12, mide 26.32 Mts., puntos 12-11, mide 13.07 Mts., puntos 11-10, mide 29.89 Mts., puntos 9-10, mide 71.61 Mts.; Encierra una superficie según mensura de 3 has 3.238,20 m2, y le corresponde la N. Catastral N° 1743/670320, Sin Inscripción de Dominio, inscripto en la Dirección de Catastro a nombre de FLORES SOTERO CAYO .- II) Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre del actor, Sr. GERARDO ANDRES MANGHI, DNI N° 25.029.979 en el Registro Inmobiliario del Departamento Jáchal y reparticiones pertinentes, previo a la actualización del plano mensura en la Dirección de Geodesia y Catastro y acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. III) Publíquense edictos por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la provincia. (...)" Edo. Domingo Daniel Castro – Juez.



Dr. Javier A. Salas
SECRETARIO UNICO
JUZGADO LETRADO DE JACHAL



Id. de documento: 0001716643

Poder Judicial de San Juan

Presentado por RAUL GREGORIO SLAVUTZKY - CUIT: 23114811289

Recibido 12/03/2024 19:36:09 en Mesa Única Receptora de la Segunda Circunscripción

Juez/a Multifuero de Primera Nominación

N° 88.235 Marzo 15 \$ 860.-

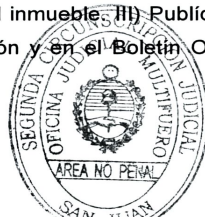
USUCAPIÓN

EDICTO

Oficina Judicial Multifuero 2° Circunscripción Judicial de San Juan, Juzgado de Primer Nominación, en autos N° 39077 caratulados "MARINERO CARLOS GUILLERMO S/ Usucapión ", se ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, Jáchal, 21 de febrero de 2024. Y VISTOS (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO : I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. CARLOS GUILLERMO MARINERO, DNI N° 27.918.066, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día 16/01/1994 (art. 1905 del C.C.C.N. Ley 26.994). El mismo se encuentra ubicado en calle Eugenio Flores S/n – Villa Mercedes - Jáchal, San Juan, que la parcela NC N° 1832-550120 Parcial, posee cuenta en la Dirección de Hidráulica, N° 2539 con Dotación para 4 Hectáreas con 7800 Mts. 2, con inscripción de Dominio al N° 257 – F° 335 – T° 8 – Jáchal – Año 1940 a nombre de EUFEMIA DOLORES FIGUEROA DE HERNÁNDEZ, por lo que la parcela mensurada afecta el 83 % de la parcela NC N° 1832-550120, de acuerdo al Plano Mensura N° 18-5554-2014 - Expediente N° 709-E-1388-G-2014, que establece que la NC DE POSESIÓN es la N° 1832550120, cuyos límites, medidas y linderos son; AL NORTE: puntos 1-2 mide 29,93 Mts., puntos 2-3 mide 55.65 Mts. y puntos 3-4, mide 29.53 Mts y puntos 4-5, mide 311.28 Mts., puntos 5- 6, mide 8.83 Mts. y puntos 6-7, mide 129.20 Mts. Y limita con parcelas NC N° 1832550120 – 1832-570110 y 1832580220; AL ESTE: puntos 7-8, mide 59.27 Mts. y limita con parcela NC N° 1832-500300, AL SUR: puntos 8-9, mide 303.59 Mts., puntos 9-10, mide 5.36 Mts., puntos 10-11, mide 78.76 Mts., puntos 11-12, mide 108.41 Mts., 12-13, mide 3.89 Mts., puntos 13-14, mide 21.31 Mts., puntos 14-15, mide 18.99 Mts., puntos 15-16, mide 12 Mts. y limita con parcelas NC N° 1832-440200 y 1832-500130 y al OESTE: puntos 16-1, mide 30.39 Mts. y limita con Calle Eugenio Flores; con una superficie según mensura de Tres Hectáreas con Nueve Mil Seiscientos Setenta y Seis con Cuarenta y Ocho Mts 2 (3 Has. 9676,48 Mts. 2).- II) Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre de la actora en el Registro Inmobiliario del Departamento Jáchal y reparticiones pertinentes, previo a acreditar la actualización de Plano Mensura en la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de San Juan y hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble.- III) Publíquense edictos por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la provincia. (...) Fdo.

Domingo Daniel Castro - Juez.

Dijo: 39077
Dr. Javier A. Salas
SECRETARIO UNICO
LETRADO DE JACHAL



Dr. Javier A. Salas
SECRETARIO UNICO
LETRADO DE JACHAL

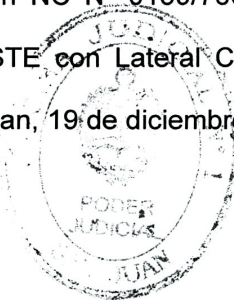


Id. de documento: 000171622

Poder Judicial de San Juan
Presentado por RAUL GREGORIO SLAVUTZKY - CUIT: 23114811289
Recibido 12/03/2024 19:35:45 en Mesa Unica Receptora de la Segunda Circunscripción
Jueza Multifuero de Primera Nominación

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial, Ofiju civil n° 1, en autos N° 175209, caratulados: "SAWADE ANDREA YOLANDA S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado", cita por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local al titular registral (ERICH SAWADE) y/o a sus sucesores y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, para que en el plazo de cinco días - a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficia, en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). El inmueble se encuentra ubicado en Calle Lateral de Circunvalación sur- oeste 1636 (sur), Capital; NC N° 0159/760220, inscripción de dominio N° 2658 T° 12 F° 158 Capital Zona B, Año 1948, superficie según mensura de 198,76 m2 cfr. Plano de Mensura N° 01/30587/18, con limites y linderos: al NORTE con NC N° 0159/784216 puntos 2-3 mide 17,15m; al SUR con NC N° 0159/740220 puntos 1-4 mide 11,44m, al ESTE con NC N° 0159/780230 y N° 0159/740230 puntos 4-3 mide 13,98m y OESTE con Lateral Circunvalación Sur-Oeste puntos 2-1 mide 15,73m. San Juan, 19 de diciembre de 2023.




CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA

N° 88.233 Marzo 15-18 \$ 800.-

Poder Judicial de San Juan - República Argentina

Oficina Judicial Civil
11º JUZGADO CIVIL

Expediente N°183982, "BUSTOS DORA EUGENIA S/ Adquisición de dominio por usucapion abreviado (https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/sp37pxQL8syJ4r3)"

EDICTO

El Decimoprimer Juzgado Civil, en Autos N°183982 caratulados "BUSTOS DORA EUGENIA S/ Adquisición de dominio por usucapion abreviado", cita por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local al titular registral (AGUSTINA RODRIGUEZ DE SANCHEZ) y a la usufructuaria (CATALINA MORALES DE PORRES), y/o sucesores y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC).- El inmueble está ubicado en calle Santa María de Oro 719 (E), Departamento Chimbas, Provincia de San Juan; inscripto en el R.G.I. al N°5703, F°415, T°8, Dpto. Concepción, Año 1929, con NC n° 08-44/830.570. Sus límites y medidas son: por el NORTE: Con calle Santa María de Oro, punto 1-2 mide 37,83mts; por el SUR: con parcelas 08- 44/770.555, 08-44/770.560, 08-44/770.570 y 08-44/770.575, punto 5-4, mide 36,92mts; por el ESTE: con parcela 08-44/833.587, punto 2-3 mide 63,04mts y punto 3-4 mide 63,38mts; y por el OESTE: con parcela 08-44/795.505, punto 1-7 mide 20,07mts, punto 6-7 mide 18,08mts, punto 5-6 mide 88,64mts. Superficie s/m 4764,30mts², conforme plano de mensura n° 08-6211-21. San Juan, 23 de Febrero de 2024.



CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA


N° 88.222 Marzo 15-18 \$ 870.-

Edicto Judicial

Por orden del Noveno Juzgado Civil se procede a la publicación de edictos por dos días, con el objeto de dar a conocer la resolución dictada en autos N° 118.904 caratulados "ALVAREZ ANGEL OSCAR Y GOMEZ NILDA CARLINA S/ADQUISICION DE DOMINIO POR USUSCACION ABREVIADO" la que en su parte pertinente dice: **"SAN JUAN, 29 de diciembre de 2023: RESUELVO: I) Hacer lugar la demanda instaurada por la señora ALVAREZ, ANGEL OSCAR y GOMEZ, NILDA CARLINA y por consiguiente declarar que los mismos han adquirido por usucapión el dominio del inmueble NC N° 02-36-800740, ubicado en calle Corrientes N°43 (sur), departamento de Rivadavia, inscripto en el Registro General Inmobiliario a nombre de Victor Lorenzo Galeone, al N°437 F°37 T°2 de Rivadavia en fecha 28 de diciembre de 1945, cuyos límites, medidas y linderos son: al norte con parcela NC N°02-36-810730, ptos. 3-4, con 57,59 mts.; al este con calle Corrientes, ptos. 4-1, con 10,14 mts.; al sur con parcelas NC N° 02-36-800750; 02-36-770740; 02-36-770730 y 02-36-770720, ptos. 1-2 con 57,08 mts.; al oeste con parcela NC N° 02-36-810710, ptos. 2-3, con 9,99 mts.; encerrando una superficie de QUINIENTOS SETENTA y SEIS CON SESENTA y CUATRO metros cuadrados (576,64 m2). Conforme plano de mensura N°02-6564-10 ... III) Publíquese edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial ...".** Fdo. Dr. Pablo Oritja- Juez

San Juan, 29 de febrero del 2024.-

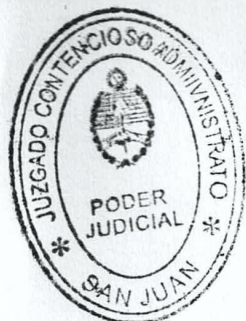



PABLO ORITJA
JUEZ
A. C. S. S. A.
C. S. J. S. A.

EDICTOS.

JUZGADO CONTENCIOSO, AUTOS N° 185553 "GONZALEZ CECILIO DAVID Y OTROS S/ USUCAPION" CITA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO AL INMUEBLE UBICADO RUTA PROVINCIAL N°351, S/N FRENTE A ESTABLECIMIENTO BLANCA LEY. LOCALIDAD DE RETAMITO- DEPARTAMENTO SARMIENTO- PROVINCIA DE SAN JUAN N.C 15-99-500500 (PARCIAL) y N.C 15-99 427585 CON SUPERFICIE DE 32 HECTÁREAS 7.817,04 METROS CUADRADOS, LÍMITES SEGÚN PLANO DE MENSURA N° 14-5460-2020 NORTE CON RUTA PROVINCIAL N° 351, SUR: CON PARCELA N.C. 15-99-500500 (PARCIAL), ESTE: CON PARCELA N.C. 15 99-500500 (PARCIAL) OESTE: CON PARCELA N.C. 15-97-520150, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, A CONTAR DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, SE PRESENTEN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL. PÚBLIQUENSE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL, POR DOS DÍAS. FDO. DRA. ADRIANA TETTAMANTI – JUEZA

San Juan, 29 de febrero de 2024.



Carolina Sendra Ferrer
Carolina Sendra Ferrer
Secretaria

EDICTO

EL 11° JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, hace saber que en autos N° 180981, caratulados: "LUNA LILIANA AMERICA S/Adquisición de dominio por usucapión abreviado", se ha dictado sentencia que se transcribe en su parte pertinente: "San Juan, 18 de diciembre de 2023. RESUELVE: 1. Hacer lugar a la demanda y declarar sin perjuicio de terceros, que la Sra. Liliana América Luna adquirió en fecha 31 de Agosto de 1979 el dominio por posesión veinteañal del inmueble ubicado en calle Aberastain esquina Avda Córdoba, Santa Lucía, San Juan, individualizado en el plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, bajo el N° 03-08331-18, NC 03-32-311581 y 03-32-311591 (parcial) inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo el N° 4629 F° 121 T° 16 año 1953, departamento Santa Lucía San Juan; a nombre de Nicolás Tolentino Castro, siendo sus límites y linderos: Al **Norte**: con Avda. Córdoba puntos 3-4 mide 12,16 mts., puntos 2-3 mide 2,76 mts.; al Noroeste puntos 1-2 mide 5,70 mts.; al **Este**: con parcela NC 03-32-311591 (parcial) puntos 4-5 mide 11,03 mts.; al **Sur**: NC 03-32-300580 puntos 5-6 mide 17,32 mts.; al **Oeste**: con calle Aberastain puntos 1-6 mide 10,64 mts. Superficie total según mensura 234,20 mts...". Fdo. Dra. Amanda Dias - Jueza.

San Juan, 4 de marzo de 2024.-



Diego Quiroga
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil, comunica que en AUTOS N° 157990, CARATULADOS: "GONZALEZ GLORIA Y LACIAR SABAS NOEL S/ Prescripción Adquisitiva", se han dictado las siguientes resoluciones: "San Juan, 27 de noviembre de 2023... RESUELVO: 1) Rechazar la demanda de adquisición de dominio por prescripción adquisitiva decenal, conforme lo supra considerado. 2) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva de dominio veinteañal planteada en subsidio y declarar que los Sres. GLORIA GONZALEZ DNI N° 4.925.713 y SABAS NOEL LACIAR DNI N° 6.768.974, han adquirido por usucapión, a partir del 12/07/2017, la propiedad sobre el inmueble ubicado en el Departamento de Chimbas, en calle Díaz Vélez Norte 201, Barrio Santo Domingo, Lote 197 Manzana L, identificado con N.C. de origen 08-40-285-710-00-000, inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo el Nro. 2135 Folio 35 Tomo 22, con fecha de Inscripción el 20 de agosto de 1973, (en mayor extensión). Que el mismo, linda y mide, según plano de mensura n° 08/5232/15 al Norte con N.C. 08-40-290710, puntos 2-3 mide 25.02 mts.; Sur: Con N.C 08-40-280710, puntos 4-1 mide 25 mts.; Este: Con N.C. 08-40-285730, puntos 3-4, mide 10,04 mts. y al Oeste: con calle Díaz Vélez, puntos 1-2, mide 9.8 mts., con una superficie según mensura de 250 m², de acuerdo a los considerandos que anteceden. 3) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble detallado en el punto que antecede, a nombre de los actores Sres. GLORIA GONZALEZ DNI N° 4.925.713 y SABAS NOEL LACIAR DNI N° 6.768.974, en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble, conforme a los considerandos que anteceden. Oportunamente gírense las fichas pertinentes al Registro General Inmobiliario. 4) Procédase a la cancelación del dominio anterior existente, ut supra descripto, inscripto a nombre de UNION VECINAL BARRIO SANTO DOMINGO, bajo el Nro. 1235, Folio 35, Tomo 22, Chimbas, Año 1973, a cuyo fin cúrsese oficio de estilo al Registro General Inmobiliario. 5) Ordénese el levantamiento de la traba de la litis sobre el inmueble inscripto al N° 1235, Folio 35, Tomo 22, Chimbas, Año 1973, la que se anotó definitiva y se protocolizó al N° 17 y F°17, T°21, de Oficios Area II, Año 2017, en el Registro General Inmobiliario. 6) Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente. 7) Imponer las costas a la parte actora, de conformidad con los argumentos expuestos en los considerando que anteceden. 8) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. ESTELA IRENE POSLEMAN, para la oportunidad procesal correspondiente en tanto, el objeto de la presente acción es un bien susceptible de apreciación pecuniaria, en virtud de los dispuesto por el art. 22 y 78 de la ley 2557 -O. 9) Protocolícese; agréguese copia autorizada en autos. De conformidad con lo previsto por el art. 123 y 419 del CPC notifíquese la presente sentencia en forma electrónica a los litigantes y auxiliares del proceso. Asimismo,

notifíquese la sentencia por cédula -o cualquier medio previsto por el art. 125 del CPC- dirigida al domicilio real; legal o especial, de todas las partes, comunicación cuyo cumplimiento resulta carga de los letrados (cfr. art. 419 del CPC), y córrase vista a la Defensora Oficial N° 5. Fdo. Dra. Vilma Balmaceda -Jueza".

Otra sentencia: "San Juan, 15 de febrero de 2024. Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 225 del C.P.C.. RESUELVO: I) Hacer lugar parcialmente al pedido de aclaratoria de la resolución de fecha 27/11/2023 en el sentido expuesto precedentemente, por ello se aclara que la fecha del boleto de compraventa es 12/07/1997; b) el límite del inmueble objeto del presente proceso de usucapión, al OESTE: con calle Diaz Velez, Puntos 1-2 mide 9.98 metros; y c) los números de D.N.I completos de los Sres. GLORIA GONZALEZ es DNI N° F4.925.713 y SABAS NOEL LACIAR es DNI N° M6.768.974. III) Integrar la presente con la sentencia definitiva dictada en fecha 27/11/2023, protocolizada en el Protocolo Digital en fecha 27/11/2023, cuya constancia obra a fs. 402. IV) Protocolícese; agréguese copia autorizada en autos. De conformidad con lo previsto por el art. 123 y 419 del CPC notifíquese la presente sentencia en forma electrónica a los litigantes y auxiliares del proceso. Fdo. Dra. Vilma Balmaceda- Jueza."

San Juan, 06 de Marzo de 2024.




Diego Leiva Quiroga
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

**Oficina Judicial de Procesos Sucesorios
QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO CAPITAL**

ACTUACIONES N°: 3045/24

H108274095254

H108274095254

EDICTO

El QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OCAMPOS, MARIA MONICA DNI N° 14347817 en autos N° 3045/24, caratulados: "OCAMPOS MARIA MONICA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de marzo de 2024.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

Dra. María Alejandra Lozada
Referente

N° 88.227 Marzo 15 \$ 400.-

PODER JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION
Juzgado de Paz de Cauçete

ACTUACIONES N°: 3734/24



H108214096671

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauçete en autos 3734/24, caratulados: "AGUERO ANTONIO APOLINARIO S/ CA- SUCESORIOS", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauçete, 08 de marzo de 2024.- "Publíquese edictos por el término de un (1) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 648, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

N° 88.230 Marzo 15 \$ 400.-

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. LUCERO JUAN CARLOS, D.N.I. N° 13.049.043** en autos N° 15806/23, caratulados: "LUCERO JUAN CARLOS s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de febrero de 2024.



FIRMA:

SELLO: DOMINGO SERGIO OVIEDO OLIVERA
ACTUARIO

N° 88.501 Marzo 15 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del SEPTIMO JUZGADO CIVIL - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes **GODOY DE DIAZ, CELIA**, DNI.N° S/N. Y **DIAZ, MANUEL GUSTAVO**, DNI.N°: LC 3116419, en expediente N° 27588, caratulado: "GODOY DE DIAZ CELIA S/ Sucesorio (<https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/rgCHgy4Q3wa3CQe>)", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de marzo de 2024.

FIRMA: MAXIMILIANO BARRALDO
ABOGADO

SELLO: FIRMA AUTORIZADA

N° 88.237 Marzo 15 \$ 400.-



H108274071144

EDICTO

El SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CAPITAL de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALBORNOZ MARCELINO DNI N° 6.761.255 y MORALES OLGA NELIDA DNI N° 4.925.949 en autos N° 13925/23, caratulados: "ALBORNOZ MARCELINO Y MORALES OLGA NELIDA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, San Juan, 22 de febrero de 2024.



FIRMA:

AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

SELLO:

N° 88.229 Marzo 15 \$ 400.-

EDICTO

El TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GAMBOA REYNA FERMINA DNI N° 5.584.501 en autos N° CP3-38085/22, caratulados: "GAMBOA REYNA FERMINA s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, San Juan, 12 de marzo de 2024.



FIRMA:

AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

SELLO:

N° 88.232 Marzo 15 \$ 400.-

PODER JUDICIAL**JUZGADO DE PAZ LETRADO DE RIVADAVIA**

ACTUACIONES N°: 283/24



H108164061885

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz de Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ELIZONDO FELISINDA BEATRIZ**, D.N.I. N°: **3.533.992**, en autos N° 283/24, caratulados: "ELIZONDO FELISINDA BEATRIZ s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 07 de febrero de 2024

SELLO JUZGADO.....



FIRMA:

SELLO:

Ana Valeria Guerci Romero
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 88.228 Marzo 15 \$ 400.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	13.870,00
Impresiones.....\$	0,00
Total \$	13.870,00

14-03-24